



Roldán Honorable Concejo Municipal

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 - hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1032/19

VISTO:

La necesidad de nombrar la cortada ubicada entre calles Rioja y Pellegrini, denominada como Lote 21 de la manzana ubicada entre las calles antes mencionadas y las calles Matheu y Alberti de nuestra ciudad.

Y CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha, la cortada en cuestión no ha recibido una denominación formal.

Que se hace indispensable nombrar la calle en cuestión para que en un futuro los vecinos puedan contar con una dirección para su inmueble a los fines prácticos.

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES de la Ley 2.756, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Denomínese, a partir de la sanción de la presente Ordenanza a la calle conformada por el lote 21 entre calles Rioja y Pellegrini con el nombre de **Santa Lucía**.

ARTÍCULO 2º: La ubicación de la calle mencionada se detalla en el plano adjunto, que formará parte de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, y oportunamente archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 17 de Setiembre de 2.019.-